

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **028**

Fecha: 26/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 <b>2021 00176</b>	Ordinario	JOEL DAVID LLANOS GARCIA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere A la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona SUR.	25/04/2024	
11001 31 03 042 <b>2021 00245</b>	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	PROYECTAR LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 440 del Código General del Proceso.	25/04/2024	
11001 31 03 042 <b>2021 00355</b>	Ordinario	MARIANELA BARRETO ZABALA	JUAN FLORENTINO NEIRA GALINDO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como curadorad-litem para que la represente en el juicio, a la abogada Tania Geraldine Ramírez Pérez.	25/04/2024	
11001 31 03 042 <b>2021 00366</b>	Verbal	ALIRIO REYES ALVAREZ	CARLOS MOLINA SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2024 a las 9:00 am.	25/04/2024	
11001 31 03 042 <b>2021 00377</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	NELCI JUDITH MONTES LOPEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se DESIGNA al abogado ANDRÉS CEBALLOS ARANGO como curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de EMPERATRIZ LÓPEZ AYAZO (Q.E.P.D.).	25/04/2024	
11001 31 03 042 <b>2022 00248</b>	Ejecutivo Singular	SANDRA EUGENIA DUQUE DUQUE	mERY LUZ BONILLA SUAREZ	Auto requiere Artículo 163 del C. G. P., el Despacho REANUDA la presente actuación y Se REQUIERE a las partes, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncien si continúan con el presente asunto o en su defecto van a solicitar su TERMINACIÓN.	25/04/2024	
11001 31 03 042 <b>2022 00251</b>	Divisorios	MARIA NELY TRIANA GONZALEZ	CAROLINA TRIANA DE RUIZ	Auto requiere Se tiene por notificada del auto admisorio (pdf0027) en los términos del art. 301 del C.G.P. a la señora María Rosa Victoria Triana González quien, en el término de traslado, Se reconoce personería al (a) Dr.(a) César Torres Barrera como apoderado (a) de la parte citada, se designa como CURADOR AD-LITEM para que la represente en el juicio, a la abogada Luz Vilma Gil Lara y Se requiere a la parte demandante para que acredite dentro del término establecido en el artículo 317 del C.G.P. la integración del contradictorio de las demandadas Yolanda Triana de Pedraza, Carolina Triana De Ruiz.	25/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00252	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	INVERSIONES AGRO EL ANHELO SAS	Sentencia de Primera Instancia	25/04/2024	
11001 31 03 042 2022 00255	Ordinario	SEBASTIAN BECERRA BRICEÑO	MANUEL ALBERTO BECERRA CASTILLO	Auto decide recurso se concede el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la apoderada judicial de SEBASTIÁN BECERRA BRICEÑO, contra la sentencia que dirimió la causa que se sigue en esta encuadernación. Lo anterior, en el efecto suspensivo.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2022 00258	Ejecutivo con Título Hipotecario	ORLANDO ALBERTO CAMELO MANRIQUE	ERNESTO RUIZ BUITRAGO	Auto ordena correr traslado Téngase en cuenta que el abogado designado en calidad de curador ad litem Dr. Jorge Eduardo Camargo Botello se notificó del mandamiento a nombre de los demandados y por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2022 00279	Ordinario	JOSE SALATIEL CASALLAS TORRES	JUAN DE DIOS DOMINGUEZ CASTILLO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA al abogado JORGE EDUARDO CAMARGO BOTELLO, como curador Ad Litem de JUAN DE DIOS DOMÍNGUEZ CASTILLO y ELVIRA FORERO.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2022 00356	Ordinario	EMILSE CABUYA CORTES	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES BUSES VERDES LTDA	Auto requiere A la parte demandante para que bajo los apremios del artículo 317 del CGP, proceda a acreditar la inscripción de la demanda al margen del(os) bien(es) inmueble(s) objeto de demanda dentro del término de 30 días.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2022 00437	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ANDRES MORENO SABOGAL	Auto resuelve Solicitud el Despacho tiene por notificada personalmente a la demandada DANIA LORENA ORTIZ VELASCO (Art. 8º Ley 2213 de 2022) y LÍBRESE despacho comisorio con los insertos pertinentes, entre ellos copia de esta providencia.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2022 00481	Ordinario	MADELEN JOYA GOMEZ	JOSE ORLANDO SUAREZ SUAREZ	Auto requiere Se tienen por notificados a los demandados: JOSÉ ORLANDO SUAREZ, OSCAR JAVIER ORJUELA MORENO y LUIS HERNANDO ORJUELA GARZÓN, de conformidad con lo normado en el artículo 292 del CGP y se requiere al extremo demandante para que, en el término de 30 días, bajo los apremios del artículo 317 del CGP.	25/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00026	Ordinario	GLORIA INES PARDO PEREZ	AURA MARIA CORTES	Auto resuelve Solicitud El Despacho tiene por notificados personalmente a los acreedores hipotecarios, PATRICIA PARDO PÉREZ, NÉSTOR ENRIQUE PARDO PÉREZ y RICARDO PARDO PÉREZ (Art. 8º Ley 2213 de 2022), quienes, dentro del término legal, contestaron la demanda y En consecuencia, bajo los apremios del artículo 317 del CGP, se requiere al extremo actor, para que, en el término de 30 días, acredite en debida forma la instalación de la valla de que trata el numeral 7º del artículo 375	25/04/2024	
11001 31 03 042 2023 00252	Abreviado	BANCO CAJA SOCIAL BCSC.	GLONNA RODRIGUEZ CARDOSO	Auto resuelve Solicitud inténtese, dentro del término de 30 días, la notificación de la demandada en la dirección electrónica aportada con la demanda bajo las previsiones del artículo 8º de la ley 2213 de 2022 y artículo 317 del CGP, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2023 00292	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	FERREOXI LTDA	Auto resuelve Solicitud Se ordena OFICIAR a la Sociedad de Activos especiales SAS (SAE).	25/04/2024	
11001 31 03 042 2023 00344	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PATRICIA RAMIREZ CAMELO	Auto Requiere - Ley 1194/2008 Se corre traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días (Art. 443 CGP) y Se reconoce personería para actuar en las presentes diligencias al profesional del derecho NICOLÁS PRIETO GARCÍA, como apoderado judicial de los ejecutado NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO, DIANA PATRICIA MIRANDA RAMÍREZ, PATRICIA RAMÍREZ CAMELO Y CARLOS HOMERO TORRES ESPEJO.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2023 00514	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INPHO SOLUTIONS S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 artículo 440 del Código General del Proceso.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2023 00534	Ordinario	HENRY DAVID HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	FONTECHA ABRIL VICTOR ALFONSO	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que dentro del término concedido en auto de fecha 18 de diciembre de 2023, no se procedió a la subsanación allí ordenada.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2023 00541	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LR GROUP SAS	Auto termina proceso por Desistimiento De las pretensiones de lademanda y levanta las medias cautelares.	25/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00558	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE JACINTO CORREDOR AGUILERA	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que dentro del término concedido en auto de fecha 25 de enero de 2024(pdf0007), no se procedió a la subsanación allí ordenada.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00002	Ordinario	FANNY EUSSE MEJIA	JAIRO JOSE GRANADOS TRIANA	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que dentro del término concedido en auto de fecha 25 de enero de 2024(pdf0005), no se procedió a la subsanación allí ordenada.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00045	Ejecutivo con Título Hipotecario	ERNESTO CHALJUB HERNANDEZ	LUIS EDUARDO PERDOMO SILVA	Auto rechaza demanda Por FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía, REMITIR la presente encuadernación, por intermedio de la Oficina Judicial, al reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00048	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	EDGAR ALBERTO CADAVID CARDONA	Auto inadmite demanda INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00053	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DAVID PRISCO JARAMILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago en favor de Banco Davivienda S.A. contra Prisco Jaramillo David y Se reconoce personería al abogado, DANYELA REYES GONZÁLEZ, Como apoderada judicial de la parte demandante.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00053	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DAVID PRISCO JARAMILLO	Auto decreta medida cautelar	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00057	Ordinario	DAVID ENRIQUE SARMIENTO AGUILAR	ARIEL FERNANDO SARMIENTO CHARRY	Auto rechaza demanda Por el factor cuantía y REMITIR la presente encuadernación, por intermedio de la Oficina Judicial, al reparto de los Juzgados de Civiles Municipales de Bogotá.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00060	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	CARLOS ALBERTO TORRES TOVAR	Auto inadmite demanda Para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la demandante subsane.	25/04/2024	
11001 31 03 042 2024 00063	Ordinario	ADRIANA BERMUDEZ VELANDIA	NACY STELLA BERMUDEZ VELANDIA	Auto inadmite demanda Para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	25/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2024 00067	Ordinario	AURA MARIA GAITAN GALVIS	JOSE PATRON RECIO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), sea subsanada.	25/04/2024	
11001 40 03 018 2016 00359	Ordinario	LUCIANO PAEZ ROCHA	RENE FERNEY RODRIGUEZ	Auto admite recurso apelación Para el efecto, se corre traslado al apelante por el término de cinco (5) días.	25/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA  
SECRETARIO